

Madrid, 5 de marzo de 2018

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN FIDAE 2018

Fechas: Del 3 al 8 de abril de 2018.

Lugar: Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. Santiago de Chile.

Link: <http://www.fidae.cl/>

Descripción: **Salón Internacional del Aire y del Espacio.**

El Salón está organizado por las Fuerzas Aéreas chilenas con el apoyo de su Ministerio de Defensa. Durante esos días, los profesionales del Sector tienen la oportunidad de conocer los últimos desarrollos tecnológicos así como las capacidades que puede ofrecer la industria tanto en el ámbito aeronáutico como de defensa.

FIDAE es la principal feria aeroespacial y de defensa en Latinoamérica y una de las más importantes y conocidas alrededor del mundo. Con más de 35 años de experiencia, ofrece una importante plataforma comercial de la región y cuenta con la asistencia de delegaciones y visitantes profesionales con alto poder de decisión.

√ Sectores objetivo:

Aviación Civil

Aviación Militar y Tecnología de Defensa

Mantenimiento

Tecnología Espacial

Sistemas de Armas, Armamentos y Control de Combate

Equipamiento y Servicios Aeroportuarios

Sistemas Terrestres

Homeland Security

Coordinador de la Participación Agrupada:

La Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica y Espacio, TEDAE, coordina el Pabellón de España en este Salón, el mayor en el Continente Americano de este ámbito. La industria española asiste agrupada bajo un Pabellón nacional, lo cual incrementa su representatividad y visibilidad para todas las empresas que lo integran.

Coste de participación:

El precio por metro cuadrado, que será de 1.600- €, incluye los gastos de:

- Suelo (de la empresa y espacios comunes)
- Decoración (de la empresa y espacios comunes)
- Comunicaciones
- Acciones de promoción común

Este coste no incluye el transporte del material individual de los expositores, azafatas para su uso exclusivo en el stand o material extra en la decoración.

Apoyo ICEX:

El apoyo máximo de ICEX para esta actividad ascenderá a 35.000 euros según los siguientes criterios:

- Las empresas que hayan expuesto entre 2 y 5 ediciones, contabilizando a partir de 2008, en la participación agrupada con ayuda de ICEX recibirán hasta un 35% de apoyo.
 - Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX en la agrupación recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria, hasta un 40%.
 - Las empresas que hayan recibido apoyo ICEX para esta actividad 5 ó más ediciones, contabilizando a partir de 2008, no recibirán apoyo en 2018.
- Conceptos apoyables: Suelo e inscripciones, decoración, material de promoción y comunicación.
 - Para poder obtener las ayudas concedidas, las empresas solicitantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y la Hacienda Pública, y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
 - Persona de contacto sectorial ICEX: Sonsoles Huidobro (sonsoles.huidobro@icex.es)

Inscripción y Condiciones de selección:

En caso de estar interesado en participar en este Salón Internacional, se ruega confirme su interés al email: info@tedae.org y su compromiso de espacio requerido en el salón.

Fecha límite de recepción de inscripciones: Antes del 15 de marzo de 2018.

Las inscripciones se aceptarán por riguroso orden de recepción y una vez completada la superficie total reservada para el Pabellón, no se podrán aceptar nuevas inscripciones.

Aprobación de la Convocatoria y Posibles Modificaciones Posteriores

La presente convocatoria de participación en la Feria de Participación Agrupada de FIDAE 2018 que TEDAE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 26 de febrero de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si desea recibir cualquier aclaración o transmitirnos cualquier duda sobre la participación en la feria bajo la coordinación de TEDAE, se ruega contactar con:

TEDAE, Monte Esquinza, 30 6º izd – 28010 Madrid
Persona de contacto: Enrique Rivero (info@tedae.org)

Confianto en que esta iniciativa de promoción exterior resulte de su interés, reciba un cordial saludo,

César Ramos
Director General
TEDAE

IMPORTANTE: Autorización a la AEAT/ADUANA:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

LEGISLACIÓN APLICABLE: Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER:

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder